



FIRMADO POR

Gerente
JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
22/01/2026

animsa

NIF: A31152150

SERVICIO DE CONTRATACIONES



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA ON-LINE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL VINFOPOL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 522)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.*

Con fecha 30 de diciembre de 2025 se informó por email a *SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.* de la necesidad de volver a contratar los servicios de mantenimiento y asistencia on-line del Software de Gestión Policial VinfoPOL que utiliza la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pamplona, a quien ANIMSA presta servicio. Para ello, se les requirió aportar, además de la oferta técnica y económica para prestar el servicio durante 1 año con posibilidad de 4 prórrogas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 12 de enero de 2026 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar a **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.**, proveedor único, la contratación del mantenimiento y asistencia on-line del Software de Gestión Policial VinfoPOL que utiliza la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 522) durante 1 año, entre el 25 de enero de 2026 y el 24 de enero de 2027, por importe de 13.469,14 euros (IVA no incluido), con la posibilidad de suscribir hasta 4 prórrogas anuales y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA

animsa

ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.

Avda. del Ejército, 2 – Planta 8 • 31002 PAMPLONA / IRUÑA • Tel. 948 420 800 • Fax: 948 420 808 • www.animsa.es

Pág. 1 de 1



ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL
(ANIMSA)

Código Seguro de Verificación: FFCA AAM4 2JWC ECFA JLHE

Decisión de Adjudicación del Contrato Negociado - SEFYCU 267325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.animsa.es/>